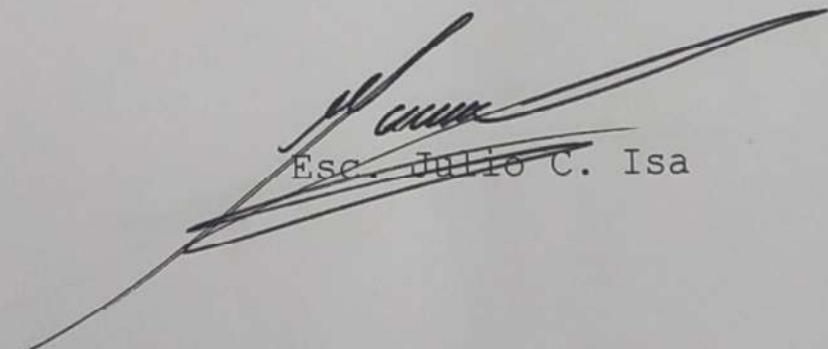


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:00 horas del día 21 de Febrero del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, la Cra. Mónica Haydee Ortíz y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°01/24, que se tramita por Expediente N°60 -Año 2024- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/Solicitud De Vales de Combustibles". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 10, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 11/24 Adm. (Página 09), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA; YUNKA COMBUSTIBLES SA Y ALABERT ANTONIA, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 37 y 37 vta., cotización de las siguientes firmas, SOBRE N° 1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA el item 1, por única oferta, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 40, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 09:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Cra. Mónica Haydee Ortíz


Esc. Julio C. Isa